



Provincia de Río Negro
2021 - Año del General Martín Miguel de Güemes

Resolución

Número:

Referencia: 1 (UN) PUESTO VACANTE: PROFESIONAL- VIEDMA

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 203/21 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 10° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 203/21, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la citada Resolución crea el Comité de Evaluación y Selección integrado por tres miembros: la máxima autoridad del organismo solicitante o a quien éste designe expresamente para ello; la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno y Comunidad o de la Secretaría General, indistintamente, o a quienes éstos designen expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública; y que tiene a su cargo la evaluación final y selección de los postulantes;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 10° de la Resolución N° 203/21;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1º. - Aprobar el cubrimiento de 1 (UN) puesto de “PROFESIONAL” para cumplir funciones en el área de Gestión Forestal del Ministerio de Producción y Agroindustria en la ciudad de Viedma de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo II y III a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los postulantes ya sea que procedan del ámbito público como privado, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 21/10/2021 hasta el día 04/11/2021, ambos inclusive.

ARTICULO 4º.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

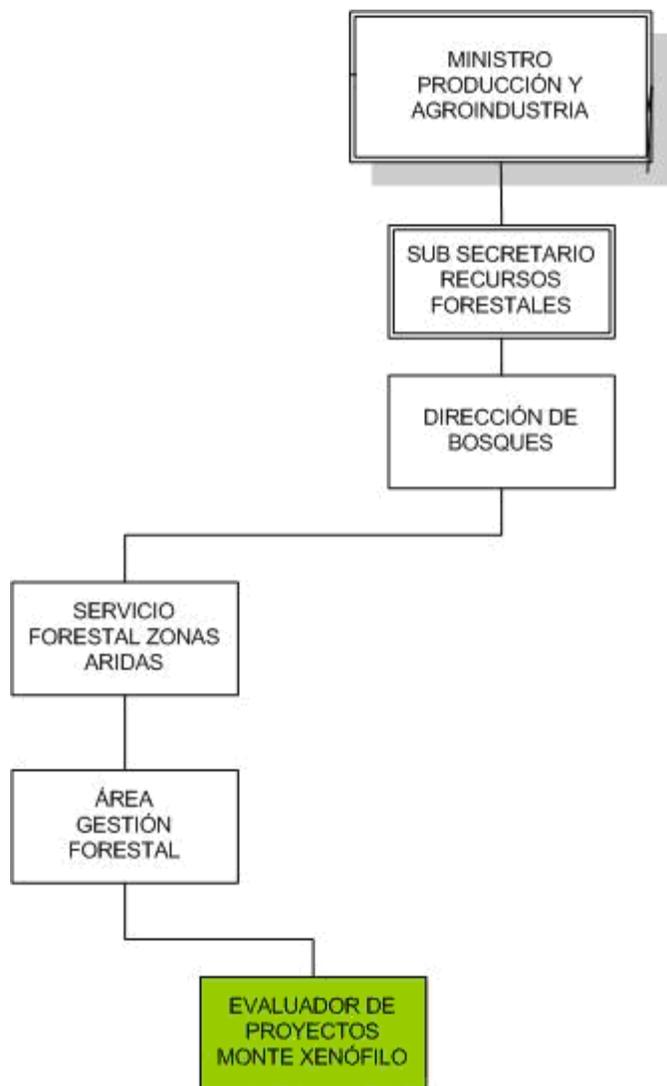
ARTICULO 5º.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro (www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar).

ARTICULO 6º.- El Comité de Evaluación y Selección estará integrado por la máxima autoridad del organismo solicitante o a quien éste designe expresamente para ello; la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno y Comunidad o de la Secretaría General, indistintamente, o a quienes éstos designen expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública.

ARTICULO 7.- Registrar, comunicar y archivar.

ANEXO II

MINISTERIO/SUB SECRETARIA: PRODUCCIÓN Y AGRO INDUSTRIA-RECURSOS FORESTALES
LOCALIDAD: VIEDMA
NOMBRE DEL PUESTO: ANALISTA DE PROYECTOS SOBRE MONTE XERÓFILO
UNIDAD ORGANIZATIVA: ÁREA GESTIÓN FORESTAL - SERVICIO FORESTAL ZONAS ÁRIDAS



Tareas/ responsabilidades: Evaluar proyectos sobre intervenciones al monte xenófilo, elaborar informes y resoluciones de autorización de los mismos. Inspecciones a campo, para la fiscalización de la implementación de los proyectos.

Sancionar cuando correspondiere, elaborar actas de infracción/constatación, informes y resoluciones de infracciones.

Participar de reuniones técnicas en el Ministerio, en otros organismos provinciales, en organismos técnicos nacionales y universidades.

Participar y exponer en reuniones de información y coordinación con policía de la provincia de Río Negro. Visitas a puestos camineros de la provincia, con los mismos objetivos.

Mantener intercambio de información y de articulación permanente con otras áreas del Ministerio y de otros organismos provinciales como Departamento Provincial de Aguas y Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Sustentable.

Desarrollar evaluaciones técnicas e investigaciones sobre distintos métodos de intervención al monte en los distintos ambientes presentes en el territorio rionegrino.

Desarrollar estadística sobre las tareas habilitadas y uso de los recursos.

Evaluar funcionamiento del área y de la normativa aplicada y proponer mejoras.

Emisión de Guías Forestales u otros documentos.

REQUISITOS DEL PUESTO	<ul style="list-style-type: none">-Edad: 24 a 35 años-Carnet: de conductor Cat. B. Excluyente-Domicilio: Viedma o zona. Pcia de Río Negro
FORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA	-Título universitario de grado, o técnico en Cs. Biológicas, del Ambiente, Agronómicas ó afines.
FORMACIÓN PRETENDIDA	-Profesional universitario, con formación y capacidades para la administración de los usos de los recursos forestales, de forma sostenible.
EXPERIENCIA:	-No requiere
CONOCIMIENTOS INDISPENSABLES:	<ul style="list-style-type: none">-Uso de herramientas informáticas.-Redacción propia.-Conocimientos generales sobre la flora de las distintas ecorregiones del territorio rionegrino.-Manejo de programas de Sistemas de Información Geográfica.-Guía del denunciante (Procedimiento para denuncia de hechos de corrupción)
CONVENIENTES	<p>https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/guia_del_denunciante_0.pdf</p> <p>ley N°3550</p> <p>-“¿De qué Hablamos cuando hablamos de Genero?”</p>
COMPETENCIAS GENERALES	<ul style="list-style-type: none">-Competencia ética y compromiso con la conservación de la biodiversidad y el manejo sostenible de los recursos naturales.Eficiencia y Eficacia en sus labores.
HABILIDADES REQUERIDAS	<ul style="list-style-type: none">-Capacidad de trabajo en equipo.-Buena comunicación interpersonal.-Responsabilidad.-Proactividad en el trabajo con otras organizaciones vinculadas al puesto.-Capacidad de resolución de conflictos.

- Iniciativa y capacidad de autogestión.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Capacidad de adaptación.

ANEXO III

**MINISTERIO/SUBSECRETARIA: PRODUCCIÓN Y AGRO
INDUSTRIA- RECURSOS FORESTALES**

LOCALIDAD: VIEDMA

**NOMBRE DEL CARGO: ANALISTA DE PROYECTOS SOBRE
MONTE XERÓFILO (1 CARGO)**

**UNIDAD ORGANIZATIVA: ÁREA GESTIÓN FORESTAL -
SERVICIO FORESTAL ZONAS ÁRIDAS**

MISIÓN: Contribuir con el manejo sostenible del monte xerófilo rionegrino, articulando con los otros usos de los distintos ambientes presentes en la ecorregión del Monte.

FUNCIONES:

Evaluar proyectos sobre intervenciones al monte xerófilo, elaborar informes y resoluciones de autorización de los mismos.

Verificar mediante inspecciones a campo, la correcta implementación de los proyectos. Elaborar informes de comisión.

Sancionar cuando correspondiere. Elaborar actas de infracción/constatación, informes y resoluciones de infracciones.

Participar de reuniones técnicas en el Ministerio, en otros organismos provinciales, en organismos técnicos nacionales y universidades.

Participar y exponer en reuniones de información y coordinación con policía de la provincia de Río Negro. Visitas a puestos camineros de la provincia, con los mismos objetivos.

Mantener intercambio de información y de articulación permanente con otras áreas del Ministerio y de otros organismos provinciales como Departamento Provincial de Aguas y Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Sustentable.

Desarrollar evaluaciones técnicas e investigaciones sobre distintos métodos de intervención al monte en los distintos ambientes presentes en el territorio rionegrino.

Desarrollar estadística sobre las tareas habilitadas y uso de los recursos.

Evaluar funcionamiento del área y de la normativa aplicada y proponer mejoras.

Emisión de Guías Forestales u otros documentos Forestales.